



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

649 **Consejería de Economía y Hacienda**
100 Orden de 17 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional.

649 **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
103 Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios combinados para el año 2003, y liquidación de planes anteriores.

3. Otras disposiciones

651 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
157 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 55 de las NN.SS. de Torre Pacheco «Los Naranjos» (en la finca «Las Conquetas»). Expte.: 209/01 de Planeamiento.

4. Anuncios

651 **Consejería de Educación y Cultura**
156 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

654 98 Anuncio de contratación.
654 106 Anuncio de adjudicación.
655 107 Anuncio de adjudicación.

655 **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
12192 Corrección de error.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
658 13275 Resoluciones.

BORM

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**

669 154 Anuncio de licitación de contrato de suministro «Accesibilidad en playas de «Las Delicias» y «Poniente».

Cartagena

670 155 Aprobación inicial, Proyecto de reparcelación U.A. 5 de Los Barreros.

Las Torres de Cotillas

670 15 Adjudicación contrato de obras: «Terminación Escuela Infantil, fase V».

Murcia

670 152 Solicitud de licencia de obras.
671 153 Resolución. Oposición Plaza de Programador.

Pliego

671 151 Redacción Plan General Municipal de Ordenación.

Yecla

671 13277 Bases reguladoras de la contratación laboral indefinida, mediante Concurso-oposición, de un Conductor-Operario, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

677 13278 Bases reguladoras de la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un Director-Coordenador del Servicio Municipal de Deportes, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

- 100 Orden de 17 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional.**

La Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, ha sido y es un instrumento útil de aplicación a los procesos selectivos surgidos al amparo de los últimos decretos de oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La citada Orden entró en vigor en un contexto en donde todavía no se había producido la asunción de las transferencias en materias de educación no universitaria y sanitarias. Precisamente, éstas últimas han dado lugar a una serie de reformas normativas tendentes a facilitar el asentamiento del personal estatutario en la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destacando la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, instrumento jurídico este aplicable exclusivamente al personal estatutario, en base a las peculiaridades del mismo reconocidas en el artículo 1.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública e incluso en el propio artículo 3.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en donde se distingue nítidamente entre el personal funcionario strictus sensu y el estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Lógicamente, en tanto en cuanto la razón de ser de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, es dotar al personal estatutario de un régimen jurídico propio, peculiar y específico en sus distintas facetas, entre ellas la promoción interna, se hace necesario proceder a modificar ligeramente la Orden de Bases Generales de 15 de junio de 1998, sobre la base de tal circunstancia, en la medida en que el personal estatutario se debe regir por sus normas establecidas al efecto, totalmente diferenciadas de las del personal funcionario propiamente dicho, todo ello en aras a la coherencia que debe presidir la organización administrativa impregnada de diverso tipo de personal con regulación normativa específica.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y la disposición adicional cuarta del Decreto 46/1990, de 28 de junio

DISPONGO

Único.- Modificar la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional en los siguientes términos:

1. La base general 2.3 apartado A), queda redactada como sigue

«A) Ser funcionario de la Administración Regional, en los términos del artículo 3.1 a) de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia».

2. La disposición adicional tercera, queda redactada como sigue

« La presente Orden será aplicable al personal del Servicio Murciano de Salud, siempre que tenga la consideración de personal funcionario en los términos del artículo 3.1.a) de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia».

Disposición final

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 103 Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios combinados para el año 2003, y liquidación de planes anteriores.**

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente estima necesario continuar la línea de ayuda

iniciada el año 1996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

La cobertura de riesgos relacionados con la encefalopatía espongiforme bovina incluida en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2003 ha supuesto otro paso mas en la consolidación del sistema de seguros agrarios, como un elemento para garantizar la renta de ganaderos de nuestra Región.

La experiencia adquirida en años anteriores, aconseja mantener la participación económica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios, con la intención de lograr a corto plazo la máxima cobertura posible y la estabilización del sistema.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero.- La Consejería de, Agricultura, Agua, y Medio Ambiente concederá subvenciones a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2003, exclusivamente para las parcelas agrícolas o explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de las líneas relacionadas con la Encefalopatía Espongiforme Bovina y con los gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, en las que se establece en un porcentaje del 60 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Tercero.- Esta subvención es compatible y acumulable a la que conceda la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en aplicación de la Orden que regule la campaña.

Cuarto.- El conjunto formado por la subvención de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y de ENESA, no podrá sobrepasar el cincuenta por ciento del coste total del seguro (prima comercial más recargos y tributos legalmente repercutibles), a

excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de las líneas relacionadas con la Encefalopatía Espongiforme Bovina y con los gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, en las que no se establece ningún limite máximo.

Quinto.- La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención. Dicha solicitud se considerará, si se realiza dentro de los periodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se cumplimentan correctamente los distintos apartados referentes a la subvención contenidos en la misma.

La presente Orden será de aplicación a todas las pólizas formalizadas desde el 1 de enero del año 2003.

Sexto.- La subvención se abonará a la Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), de acuerdo con los términos que se fijan en el Convenio, suscrito a tal efecto, entre Agroseguro y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El asegurado o el tomador del seguro, descontará la subvención al pago de la póliza haciéndola figurar en la misma.

Séptimo.- La Consejería de Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, comunicara a Agroseguro las Ordenes de concesión de las citadas subvenciones, que no serán firmes hasta que los cálculos correspondientes sean definitivos.

Octavo.- El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo al concepto presupuestario 17.04.00.712G.47002 de los Presupuestos de esta Consejería para el año 2003, quedando, en todo caso, la concesión de las mismas condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Noveno.- Los beneficiarios de las ayudas se someterán, en todo caso, a las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las del Tribunal de Cuentas, facilitando cuanta información se requiera.

Décimo.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero de esta norma.

Undécimo.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los términos y en los casos establecidos en el artículo 51.8 de la Ley 3/1990, de 5

de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, resultando igualmente de aplicación lo dispuesto en el artículo 51.bis del texto legal citado.

Duodécimo.- Todas las pólizas firmadas con anterioridad al día 1 de enero del año 2003 se podrán subvencionar de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua que regule las ayudas al Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2002 y Líneas de Ganado del Plan 2000.

Decimotercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia a 20 de diciembre de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

157 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 55 de las NN.SS. de Torre Pacheco «Los Naranjos» (en la finca «Las Conquetas»). Expte.: 209/01 de Planeamiento.

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 55 de las NN.SS. de Torre-Pacheco «Los Naranjos» (en la finca «Las Conquetas»), a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe cuya conclusión se transcribe en el antecedente sexto, y, para cuya toma de conocimiento, se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en éste caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

156 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º 3. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el

plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano de la zona afectada por la declaración que se pretende, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia a 17 de diciembre de 2002.—El Director General de Cultura, **Fernando Armario Sánchez**.

ANEXO I

Delimitación literal:

Dentro del trámite de audiencia, concedido al Ayuntamiento de Murcia en la tramitación del expediente de declaración de bien de interés cultural, los Servicios Técnicos de Disciplina Urbanística y de Planeamiento Urbanístico del citado Ayuntamiento han propuesto una delimitación más restringida del Sitio Histórico.

Estudiada la propuesta se considera que la reducción y articulación en dos zonas separadas de la delimitación del Sitio Histórico en nada perjudica a los monumentos y restos arquitectónicos con ellos relacionados, refleja más claramente la realidad actual de la huerta y estructuras conectadas con su riego y explotación, y facilita su protección, restauración y puesta en valor desde el punto de vista del planeamiento al centrar el estudio, evaluación y resolución de problemas.

Por todo ello, a continuación se describen las dos zonas en que ahora queda articulada la delimitación del Sitio Histórico y que se corresponden con dos sectores denominados Sector Oeste o de Cabezo de Torres y Sector Este o de Monteagudo y cuya descripción literal es la siguiente:

Sector Oeste o de Cabezo de Torres:

Parte del cruce de la calle Mayor con la calle Primero de Mayo, sigue por ésta, bordeando el cerro del castillo de Cabezo de Torres, en este punto gira, y discurre por la calle paralela al campo de fútbol, por ella sigue hasta la calle del Cid, por la que avanza hasta el cruce con la actual avenida de la Libertad (anterior rambla del Carmen). Continúa en dirección norte, hasta el cruce con la calle del Cid, por la que vuelve hasta el encuentro con la calle Mayor, cerrando la delimitación.

Sector Este o de Monteagudo:

Se inicia en el cruce de la avenida de la Constitución con la antigua carretera de Alicante N-340, sigue esta avenida hasta la calle del Collado, por la que continúa hasta el camino del Nuevo Mundo, que sigue hasta la acequia del Caracol, cuyo trazado sigue a lo largo de 600 m, aproximadamente, hasta el punto n.º 1, marcado en el plano adjunto, (UTM x: 665605,42; y: 4210840,50). Desde donde parte hacia el sur por sendas de huerta hasta el punto n.º 2 (UTM x: 665791,61; y: 4210524,79). Desde este punto vuelve hacia el oeste hasta alcanzar el punto n.º 3 (UTM x: 665761,31; y: 4210508,00), y de aquí hacia el sur hasta el camino de la Almazara, con el que confluye en el punto n.º 4 (UTM x: 665848,39; y: 4210344,73). Por el camino de la Almazara sigue en dirección este hasta el punto n.º 5 (UTM x: 666026,69; y: 4210450,06), y luego en dirección sur para encontrar la acequia de Churra la Vieja en el punto n.º 6 (UTM x: 666048,52; y: 4210410,67). Sigue el trazado de la acequia de Churra la Vieja hasta la acequia de Zaráiche, por la que continua hasta el cruce con el camino de Las Claras, a través de los puntos n.º 7 (UTM x: 666306,63; y: 4210328,33), 8 (UTM x: 666390,42; y: 4210195,67), 9 (UTM x: 666358,95; y: 4210173,99), 10 (UTM x: 666467,61; y: 4209998,94), 11 (UTM x: 666409,02; y: 4209963,16) y 12 (UTM x: 666455,67; y: 4209882,91). Por el camino de las Claras y la calle Martínez Costa sigue hasta el punto de partida.

Todo ello según plano adjunto.



1	X = 665605,42 Y = 4210840,50	4	X = 665948,39 Y = 4210344,73	7	X = 666306,63 Y = 4210326,33	10	X = 666467,61 Y = 4209966,94
2	X = 665791,61 Y = 4210524,79	5	X = 666026,69 Y = 4210450,06	8	X = 666390,42 Y = 4210195,67	11	X = 666409,02 Y = 4209963,16
3	X = 665761,31 Y = 4210260,00	6	X = 666048,52 Y = 4210410,67	9	X = 666358,95 Y = 4210173,98	12	X = 666455,67 Y = 4209882,91

 Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Histórico EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DELIMITACIÓN DEL SITIO HISTÓRICO MONTEZGUDO-CABEZO DE TORRES MURCIA
--	---

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

98 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- c) Número de expediente: 9/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza C.S. La Alberca.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de realización del servicio: C.S. La Alberca, C/ José Paredes, s/n.
- e) Duración del contrato: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 45.500,00 euros anuales.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Sv.º De Compras y Servicios).
- b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: 30005-Murcia.
- d) Teléfono: 968/ 39 48 14 y 968/ 39 48 17
- e) Telefax:
- f) Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los pliegos: 3,61 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha Límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia
- 2.ª Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta
- 3.ª Localidad y Código Postal: Murcia –30005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de proposiciones.

- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- b) Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta. Sala de Juntas.
- c) Localidad: Murcia
- d) Fecha: A los diez días hábiles, a contar desde el último día de presentación de ofertas.
- e) Hora: Diez horas.

10.- Otras Informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

106 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. «Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Suministros).
- c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-18-/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Explotación de los servicios de telefonía pública, de televisión y telefonía, en las habitaciones de hospitalización, en el Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer, y telefonía pública en el Centro de Especialidades de C/ Aurores de Murcia».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 139, de 18 de junio de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.946,88.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: Industrias Bermúdez Peñarrubia,

S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.542'94.- Euros (canon mensual).

Murcia, 2 de diciembre de 2002.—El Director Gerente, **Domingo Coronado Romero**.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.870.935,66 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Eurest Colectividades, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 2.425.883,22 Euros.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—El Director Gerente, **Domingo Coronado Romero**.

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud****107 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. «Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Suministros).
- c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-19-/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Servicio de alimentación en el Hospital J.M. Morales Meseguer».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 139 , de 18 de junio de 2002.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**12192 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 12192, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 290, de fecha 17 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Se omitió lo siguiente:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SALIDA CUADRUPLÉ CIRCUITO AEREO 20 KV DE S.T.R. "FUENTE ALAMO" TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ALAMO

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUELO (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
FUENTE ALAMO	MU-FA-1	1-14/C-7000/2.40 1-bis-14/C-7000/2.40	3	12	206	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	515	8	LOS VERAS	SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA
FUENTE ALAMO	MU-FA-2	2-16/C-3000/1.28	90	360	280	ISABEL GARCIA VICTORIA C/ Sevilla Moreno, nº 19 Fuente Alamo-Murcia	515	7	LOS VERAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-3	--	40	160	80	GERVASIO PEREZ GAZQUEZ C/ Villacañesa, nº 23 Fuente Alamo-Murcia	515	6 b	LOS VERAS	POZO BALSA
FUENTE ALAMO	MU-FA-4	--	80	320	160	JOSE PEREZ GARCIA C/ Mayor nº 113, Las Palas-Murcia	515	4	LOS VERAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-5	3-20/C-2000/1.63	90	360	280	GERVASIO PEREZ GAZQUEZ C/ Villacañesa, nº 23 Fuente Alamo-Murcia	515	3 f	LOS VERAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-6	4-20/C-2000/1.63	67	268	234	ANTONIO CONESA GUERRERO C/ Lorca, nº 20 Fuente Alamo-Murcia	515	1	LOS VERAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-7 Cruce nº 1	--	10	40	20	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA y AGUA Plaza Juan XXIII, s/n-Murcia	515	S/N	LOS VERAS	CAMINO RURAL DE SERVICIO S-III-t-6
FUENTE ALAMO	MU-FA-8	5-18/C-2000/1.46	130	520	360	ISABEL GARCIA MENDOZA Paraje Los Veras, nº 94 Fuente Alamo-Murcia	515	35 p	LOS VERAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-9 Cruce nº 2	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	515	35	LOS VERAS	LINEA AEREA M.T.
FUENTE ALAMO	MU-FA-10 Cruce nº 3	--	7	28	14	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA y AGUA Plaza Juan XXIII, s/n-Murcia	515	S/N	LOS VERAS	CAMINO DE SERVICIO - T-III
FUENTE ALAMO	MU-FA-11	6-18/C 3000/1.46	180+74	720+222	460+148	ANTONIO DIAZ MENDOZA C/ Gran via, Castillo de Olite, nº 13 Fuente Alamo-Murcia	516	91 b	LOS POTACOS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-12 Cruce nº 4	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	516	S/N	LOS POTACOS	LINEA AEREA M.T
FUENTE ALAMO	MU FA 13	7-16/C-2000/1.28	56+19	224+57	212+38	URBANO SANCHEZ LAMELAS C/ San Miguel, nº 2 Fuente Alamo-Murcia	516	90	LOS POTACOS	ALMENDROS
FUENTE ALAMO	MU-FA-14	--	26	104	52	JUAN ANTONIO DELGADO TEZANOS Paseo Alfonso X el Sabio, nº 2 Fuente Alamo-Murcia	516	93 e	LOS POTACOS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-15	8-18/C-2000/1.46 9-16/C-2000/1.28	240	960	680	ANTONIO GARCIA NIETO Paraje Huertas, nº 80 Fuente Alamo-Murcia	516	94 g	LOS POTACOS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-16 Cruce nº 5	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	516	S/N	LOS POTACOS	LINEA AEREA B.T.
FUENTE ALAMO	MU-FA-17	10-18/C-3000/1.46 11-18/C-2000/1.46 19-12/C-1000/0.94	137+63	548+189	474+226	DIEGO GARCIA VICTORIA Paraje Las Huertas, nº 31 Fuente Alamo - Murcia	516	61	LAS HUERTAS	FRUTAL RIEGO

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
SALIDA CUADRUPLE CIRCUITO AEREO 20 kV DE S.T.R. "FUENTE ALAMO"
TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE ALAMO**

FUENTE ALAMO	MU-FA-18 Cruce nº 6	--	--	--	--	TELEFONICA, S.A C/ San Antón - Murcia	516	S/N	LAS HUERTAS	LÍNEA DE TELEFONOS
FUENTE ALAMO	MU-FA-19 Cruce nº 7	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n - Murcia-	516	S/N	LAS HUERTAS	LÍNEA AEREA M.T.
FUENTE ALAMO	MU-FA-20 Cruce nº 8	--	8	32	16	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA y AGUA Plaza Juan XXIII, s/n - Murcia	516	S/N	LAS HUERTAS	CAMINO RURAL DE SERVICIO S-III-t-13
FUENTE ALAMO	MU-FA-21	--	83	332	166	DOMINGO VICTORIA MARTINEZ Paraje Huertas nº 24 Fuente Alamo - Murcia	516	60	LAS HUERTAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-22	12-16/C-9000/2.90	15	60	130	ISABEL GARCIA VICTORIA Paraje Huertas nº 36, Fuente Alamo - Murcia	516	47	LAS HUERTAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-23	--	75	300	150	DOMINGO VICTORIA MARTINEZ Paraje Huertas nº 24 Fuente Alamo - Murcia	516	48 a b	LAS HUERTAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-24 Cruce nº 9	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	516	S/N	LAS HUERTAS	LÍNEA AEREA B.T.
FUENTE ALAMO	MU-FA-25	13-16/C-2000/1.28	102	408	304	MARIA MENDOZA GARCIA Paraje Los Gallos, Fuente Alamo - Murcia	516	49	LAS HUERTAS	OLIVOS RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-26	14-16/C-2000/1.28 15-16/C-2000/1.28	225+10	900+30	650+20	DOMINGO VICTORIA MARTINEZ Paraje Las Huertas, nº 24 Fuente Alamo - Murcia	516	46	LAS HUERTAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-27	16-16/C-9000/2.90	65	260	230	CONSTRUCCIONES-PEDRO MENDEZ S.A. Avenida Gran via, nº 1 Fuente Alamo - Murcia	516	45 c	LAS HUERTAS	LABOR RIEGO
FUENTE ALAMO	MU-FA-28 Cruce nº 10	--	6	24	12	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA y AGUA Plaza Juan XXIII, s/n-Murcia	516	S/N	LAS HUERTAS	CAMINO RURAL DE SERVICIO S-III-t-7-3
FUENTE ALAMO	MU-FA-29	17-14/C-7000/2.40 17 bis-14/C-7000/2.40	58	232	316	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U Avda de los Pinos, s/n -Murcia-	516	5002	LAS HUERTAS	C.R. FUENTE ALAMO

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13275 Resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaudas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 20-12-2.002.—El Jefe Provincial de Tráfico, V.Ricardo Estévez Vargas.

ART.º= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
309051603740A CALERO	1384655	ALICANTE	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051887229A VILLENA	4867500	ALICANTE	09.06.2002	150		RDL 339/90	061.4
300052212581J GOMEZ	21440582	ALICANTE	15.08.2002	90		RD 13/92	117.1
300052169481J SANCHEZ	21491719	ALICANTE	17.09.2002	90		RD 13/92	117.1
300052032748J SAGREDO	21498518	ALICANTE	28.05.2002	60		RD 13/92	101.1
300052216641L CIFUENTES	21515818	ALICANTE	18.09.2002	90		RD 13/92	117.1
300052232154J NAVARRO	52707531	ALICANTE	26.09.2002	60		RD 13/92	018.1
300404123388A VIU	17018930	CABO HUERTAS	23.09.2002	200		RD 13/92	052.
300052095849T ABDELLATIP	X2272508Q	GRANJA ROCAMORA	14.08.2002	300		RDL 339/90	060.1
300051866482V LOPEZ	74180341	RAIGUERO DE BONANZ	09.06.2002	450	1	RD 13/92	003.1
300052056327A RAMOS	19352175	BENIDORM	12.07.2002	150		RDL 339/90	061.3
300051772219ARTICULOS DE LIMPIEZA BAEZ	B03272903	CALLOSA DE SEGURA	05.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052178500A SALAD	X4271514T	CALLOSA DE SEGURA	03.08.2002	300		RDL 339/90	060.1
300404108776M MORENO	47002264	CALPE	14.09.2002	200		RD 13/92	052.
300052133838A MORENO	24038636	COX	11.07.2002	150		RDL 339/90	061.3
300051980795D ABDI	X1953971Y	ELCHE	16.05.2002	300		RDL 339/90	060.1
300052155962S EL HASSANI	X3224772B	ELCHE	16.08.2002	300		RDL 339/90	060.1
300052038143F QUILES	22008723	ELCHE	12.06.2002	150		RDL 339/90	061.3
300051931991A LEHCHIKI	X2572998B	GRANJA DE ROCAMORA	02.05.2002	300		RDL 339/90	060.1
300052118643AYTIMEX SA	A82872748	MUTXAMEL	03.07.2002	10		RDL 339/90	059.3
300051880661K MOULAY	X1443384L	ORIHUELA	18.08.2002	300		RDL 339/90	060.1
300052210134V LOPEZ	74180341	ORIHUELA	14.07.2002	600	1	RD 13/92	020.1
300049761275M LOUKILI	X2567985N	PILAR DE LA HORADADA	26.08.2002	300		RDL 339/90	060.1
300051776031M IRUELA	21443644	PINOSO	29.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051965381CAR SANVITRANS SL	B53401261	SAN VICENTE RASPEIG	05.07.2002	100		RDL 339/90	061.1
300051953949B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300052041245 P MARTINEZ	22931325	ALBACETE	21.06.2002	90	RD 13/92	117.1
300051805377 A IÑESTA	5113105	ALMANSA	22.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051904070 D RODRIGUEZ	52755501	HELLIN	17.09.2002	60	RD 13/92	018.1
300051902693 J ARTES	74491583	ISSO	02.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052150708 M ENWARNI	X2705398T	RUESCAR ALMERIA	07.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052222756 M LAGHRIB	X3291617H	CUEVAS DEL ALMANZORA	18.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051824554 L QUIZHPE LOZANO	X3785072P	CUEVAS DEL ALMANZORA	06.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051824207 M QUIZUPE	3173492	CUEVAS DEL ALMANZORA	17.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051931966 B EL HARCHI	X2248163M	EL EJIDO	02.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052151725 B ESSADIKI	X3080145P	EL EJIDO	11.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052225563 S OMARI	X3105601A	EL EJIDO	17.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052212337 M EL BADAQUI	X3189223C	EL EJIDO	09.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051824578 E CANGO	X3570948Z	HUERCAL OVERA	06.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051978727 E EL ALAMI	X3109532R	LA MOJONERA	13.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052224522 B AKRACH	X1313456H	PULPI	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052200967 J JIMENEZ	23239890	PULPI	12.08.2002	60	RD 13/92	167.
300052034563 J ASIAMAHA	X0922877W	ROQUETAS DE MAR	23.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052142931 F BEN KHOUJA	X3486459G	ROQUETAS DE MAR	03.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052159281 F BENZAZIA	X3863719H	ROQUETAS DE MAR	12.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300050399276 A SEYE	X3157553K	VICAR	29.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052058701 M DIOP	X3255459Q	VICAR	01.09.2002	90	RD 13/92	146.1
300052157429 V CORNEL	X3261931W	VICAR	26.08.2002	110	RD 13/92	058.1
300051869549 S BENGUEARA	X3333027M	VICAR	15.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051961960 A MARTINEZ	22443766	BARCELONA	24.08.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300404104321 J CONCA	25121340	BARCELONA	20.08.2002	380	1 RD 13/92	052.
300051635836 D ZNAD	X1473613A	L HOSPITALET DE LLOB	24.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404118630 R MELERO	47809716	LLICA DE VALL	21.08.2002	200	RD 13/92	050.
300051718304 CHOCOLATERIA LOS ESPECIAL	B11071156	ALGECIRAS	24.04.2002	150	RDL 339/90	061.3
300404015970 J DOMINGO	11862662	LIMON LOS PINOS	16.05.2002	380	1 RD 13/92	052.
300052168567 L JUAN	32854642	SAN FERNANDO	10.09.2002	60	RD 13/92	101.1
300052009386 A MOUSSI	X2434331B	SANTA MARIA DE LAS	24.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052039512 B HBAIDI	MU007220	JARAIZ DE LA VERA	03.06.2002	60	RD 13/92	018.1
300052222719 K BOURAS	X2591942A	LOSAR DE LA VERA	18.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051853219 K BOURAS	X2591942A	LOSAR DE LA VERA	12.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051859714 A ABDESSAMIA	X1376662C	NAVALMORAL DE MATA	29.03.2002	60,1	L. 30/1995	
300051889433 A LAKHDAR	X1331102T	TALAYUELA	29.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051731849 A BOUGTIB	X2075197E	TALAYUELA	31.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051902255 A SOUADALJ	X1805267C	CORDOBA	03.09.2002	60	RD 13/92	167.
300051937245 J LEON	30945166	MONTORO	01.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051998040 R NUÑEZ	30972678	PALMA DEL RIO	06.06.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052159682 F GARCIA	9172764	ALMODOVAR DEL CAMPO	20.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052137613 J BARQUILLA	5894847	MIGUETURRA	21.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052203063 A FERNANDEZ	5919156	PUERTOLLANO	17.08.2002	90	RD 13/92	146.1
300052074627 A GUIRAO	22171778	LAS PALMAS G C	28.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052064269 E JAMI	X2225409K	GIRONA	30.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052221028 E FAQIHI	X2058655V	VERGES	03.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052159426 M DIOP	X2840084K	GRANADA	28.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051973328 J ALADOS	24187886	GRANADA	02.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300404013406 J PUGNAIRE	24244405	GRANADA	19.04.2002	180	RD 13/92	052.
300052031628 A CORTES	44257621	GRANADA	24.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051968928 M MUÑOZ	24221162	MONACHIL	06.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052225617 B ZEROUALI	X3230008A	PUEBLA DON FADRIQUE	19.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052223190 S BENTALEB	X2188104E	AZUQUECA DE HENARE	01.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052157132 J RUIZ	50974551	ILLANA	18.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052241453 J ORTIZ	29704758	HUELVA	18.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052006270 B SEHLI	X3235376N	OSSO CINCA	25.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052061128 A MARZOUGUI	X3119218G	ARROYO DEL OJANCO	27.08.2002	60	RD 13/92	009.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300052066916 A NAGOUT	X3761935D	IZNATORAF	04.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051696680 E AHMANI	X1302648C	BALAGUER	21.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052200074 S OUAZA	X3143619W	VALDESPINO DE VACA	10.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052224601 J SERRANO	53004861	ALGETE	20.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300404119440 A CORDOBA	52977941	GETAFE	23.08.2002	140	RD 13/92	050.
300051739101 V GUARTAN	X2312195M	MADRID	01.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051873905 S MACAS	X3033623S	MADRID	28.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052110978 W GUERRERO	X3043429T	MADRID	17.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051669603 F VALVERDE	X3120182W	MADRID	14.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052239290 L NAULA	X3587656R	MADRID	31.07.2002	10	RDL 339/90	059.3
300049868215 G ROMERO	X3767447R	MADRID	25.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300050603359 G ROMERO	X3767447R	MADRID	23.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052161949 M DOMINGO	2526431	MADRID	28.08.2002	60	RD 13/92	167.
300052203798 J PEREZ	5212829	MADRID	17.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052210500 E GASCON	50707078	MADRID	03.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300404104230 L TAPIA	50945464	MADRID	20.08.2002	200	RD 13/92	052.
300052141239 J JIMENEZ	7527626	MOSTOLES	31.07.2002	90	RD 13/92	117.1
300051718857 A ALVARADO	X2684116Q	POZUELO DE ALARCON	10.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052150472 A EL HIMER	X1993741D	TORREJON DE ARDOZ	31.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052067520 J TENEMASA	X3488601F	ABARAN	11.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051899890 P NAVARRO	27451454	ABARAN	21.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052211849 J FERNANDEZ	74437929	AGUILAS	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052211850 J FERNANDEZ	74437929	AGUILAS	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052222800 J FERNANDEZ	74437929	AGUILAS	20.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052036067 C HERNANDEZ	8936292	ALGUAZAS	28.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051831777 E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	23.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300051832502 S TORRES	34793668	ALGUAZAS	26.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051704676 S TORRES	34793668	ALGUAZAS	14.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052013213 J BRAVO	77551702	ALGUAZAS	25.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051770892 B THIAM	X2348321K	ALHAMA DE MURCIA	10.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051938201 CONSTRIBENSA SL	B73072514	BENIEL	22.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051992463 A HARROUCHI	X1252552H	BENIEL	16.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051833440 A BOULAI	X2416736B	BENIEL	19.05.2002	150	RDL 339/90	060.1
300051736975 M SANCHEZ	34809985	BENIEL	23.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051674088 T BAGHDA	X4279006V	CALASPARRA	06.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300051674090 T BAGHDA	X4279006V	CALASPARRA	06.09.2002	150	RD 13/92	060.1
300052232440 M BAUTISTA	74400723	CALASPARRA	03.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300052234825 F FERNANDEZ	77523121	CALASPARRA	17.09.2002	60	RD 13/92	030.1B
300051874545 B PEREIRA	X4114228B	CARAVACA DE LA CRUZ	15.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052190275 A SANCHEZ	74431119	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2002	60	RD 13/92	151.2
300051938444 ALFEPLAS S L	B30625123	CARTAGENA	23.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051966555 GARCIA SERRANO VILLADA MAR	B30682249	CARTAGENA	06.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
309051595202 DRAGONTOURS SL	B30716781	CARTAGENA	24.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052060951 L LAHLOU	X1352885W	CARTAGENA	23.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052257163 M JALLOULI	X1352908W	CARTAGENA	17.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052065766 S LAHLOU	X1484376W	CARTAGENA	30.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052241258 S LAHLOU	X1484376W	CARTAGENA	30.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052123821 A LEKOUISS	X2218026K	CARTAGENA	29.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052041130 P AIMIUMU	X2608034H	CARTAGENA	18.06.2002	60	RD 13/92	167.
300048383662 M KADA	X2763824Y	CARTAGENA	24.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052060379 A EL MOUSSAOUI	X2779688T	CARTAGENA	18.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051848170 A KADFI	X3092174P	CARTAGENA	14.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051731321 H ABDERRAZAK	X4296562R	CARTAGENA	08.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051852045 J ROBLES	19456266	CARTAGENA	27.09.2002	60,1	L. 30/1995	
309049597574 M MARTINEZ	22893490	CARTAGENA	06.05.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
3000519405421 BRUN	22896313	CARTAGENA	20.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300404105271 M SOLANO	22923566	CARTAGENA	26.08.2002	200	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300051850310 D REYES	22929747	CARTAGENA	30.05.2002	100	RDL 339/90	060.1
300051796972 C BELANDO	22958832	CARTAGENA	13.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052006970 J PEDRERO	22962179	CARTAGENA	03.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051848297 J RUIZ	22999304	CARTAGENA	17.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052111272 F SANTIAGO	23014264	CARTAGENA	13.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051851326 A PEREZ	23020595	CARTAGENA	24.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052123924 I GONZALEZ	23027129	CARTAGENA	16.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051949107 A BELTRAN	23027267	CARTAGENA	19.06.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052006877 F LOZANO	23038603	CARTAGENA	12.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052060008 M FLORES	23044685	CARTAGENA	29.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052059328 M GONZALEZ	23050562	CARTAGENA	18.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052007985 J SANTIAGO	23056040	CARTAGENA	03.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052067805 J POZO	23058258	CARTAGENA	08.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052253807 J SANTIAGO	27223188	CARTAGENA	13.09.2002	10	RDL 339/90	059.3
300404108120 C PALMER	41324746	CARTAGENA	13.09.2002	200	RD 13/92	052.
300052063678 J GARCIA	22966901	B CONCEPCION CARTA	02.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300051962884 J DE LOS REMEDIOS	23046946	BARRIO PERAL	27.08.2002	60	RD 13/92	167.
300051931670 A LOPEZ	22954287	BARRIO PERAL CARTA	10.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051795888 A HERROU	X2827029F	EL ALGAR	29.04.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051854091 A MAZOUZI	X2619600S	EL ALGAR CARTAGENA	26.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052065511 B TAHRT	X2470676Q	LA ALJORRA	29.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051949089 M TACHALLAIT	X3157765A	LA ALJORRA	19.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052156887 K DEROUICH	X1392882W	LA ALJORRA CARTAGE	30.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051849721 M BIYA	X2233180H	LA ALJORRA CARTAGE	07.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052050234 A RAHMANI	X3161566D	LA ALJORRA CARTAGE	28.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051946039 J ACUÑA	X4092970M	LA ALJORRA CARTAGE	15.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052061049 B VILLEGAS	X4175968L	LA ALJORRA CARTAGE	25.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052241581 J ZAPLANA	22989339	LA ALJORRA CARTAGE	07.08.2002	60	RD 13/92	167.
300051850590 J SINGH	X2834904Q	LA MANGA	27.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052059079 A SMITH ELLWOOD	X0650838F	LA MANGA CARTAGENA	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404108193 L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	13.09.2002	300	RD 13/92	052.
300052035634 A OPORTO	38489744	LA MANGA DEL MAR M	05.06.2002	60	RD 13/92	167.
300052059985 M KAFIFI	X0927994J	LA PALMA CARTAGENA	28.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052180026 B SAHLI	X3220660Q	LA PALMA CARTAGENA	06.09.2002	150	RDL 339/90	060.1
300051802339 F GUILLERMO	22994667	LA PALMA CARTAGENA	30.06.2002	100	RDL 339/90	060.1
300052239501 A EL MAAROUFI	X3232113S	LA PUEBLA	02.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051898008 J RODRIGUEZ	12147739	LA PUEBLA	22.08.2002	60	RD 13/92	167.
300404104928 G PEREZ	77252660	LA PUEBLA	24.08.2002	200	RD 13/92	052.
300052274574 J FRANCO	21406324	LA PUEBLA CARTAGEN	26.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052068743 F MARTINEZ	23004836	LOS DOLORES	16.09.2002	60,1	L. 30/1995	
300052062029 J PEREZ	22983589	LOS DOLORES CARTAG	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052062030 J PEREZ	22983589	LOS DOLORES CARTAG	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052060422 J PEREZ	22983589	LOS DOLORES CARTAG	20.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052061682 J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	21.08.2002	60	RD 13/92	018.1
300052164124 R ABDELKARIM	X3161364Z	LOS NIETOS CARTAGE	10.09.2002	60	RD 13/92	104.1
300052053508 F RUIZ	22966694	MOLINOS MARFAGONES	21.07.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051791068 J ARMIDA	50951651	PLAYA HONDA	10.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051861708 L QUILLUPANGUI	X3307654R	POZO ESTRECHO CART	12.04.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051943385 FLOYMAPE SL	B30728901	SAN ANTON CARTAGEN	07.06.2002	60,1	L. 30/1995	
300051873218 A PEREZ	77564089	CEHEGIN	12.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051903510 P CASCALES	29058726	CEUTI	29.08.2002	60	RD 13/92	015.1
300051995804 M GARCIA	48448679	LOS TORRAOS CEUTI	03.07.2002	150	RDL 339/90	061.1
300051813003 M MONCAYO	X3628148J	CIEZA	08.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051813301 D OCAÑA	X3658019F	CIEZA	08.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404104564 J MERINO	13090425	CIEZA	21.08.2002	150	RD 13/92	052.
300052125090 J GOMEZ	22418588	CIEZA	03.07.2002	300	RDL 339/90	061.4
300051736951 F HUESCAR	22475941	CIEZA	05.08.2002	300	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300051900921M MOLINA	48454830	CIEZA	19.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300051903790C SANCHEZ	74337900	CIEZA	19.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300051903284A SANCHEZ	77711524	CIEZA	19.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300052067763M HAMDAOUI	X3328304C	FUENTE ALAMO	08.09.2002	60,1	L. 30/1995	
300051946635A POMAQUIZA	X4206497G	FUENTE ALAMO	17.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051815310C LUCERO	X2913821C	JUMILLA	28.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051740310M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	16.05.2002	901,52	L. 30/1995	
309404014406J ARMIJOS	X3640428B	JUMILLA	08.07.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051997187C CONCE	X3800654L	JUMILLA	16.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051980990J GARCIA	22340182	JUMILLA	06.07.2002	100	RDL 339/90	061.1
300404107863J GOMEZ	29048148	JUMILLA	11.09.2002	300	1 RD 13/92	052.
300051853049L REYES	X1826466J	LA UNION	11.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052065900F MEDIAVILLA	X3284360Y	LA UNION	05.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052158410J MOLINA	22911711	LA UNION	19.08.2002	150	RD 13/92	043.2
300052062790A SANTIAGO	23027992	LA UNION	28.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052062881R GUILLEN	71134837	LA UNION	31.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300051993078B DIAMANKA	X2996630Y	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404120624J ESPINOSA	22216016	LAS TORRES COTILLAS	28.08.2002	140	RD 13/92	052.
300052186909P HERNANDEZ	27466047	LIBRILLA	12.09.2002	0	L. 30/1995	
300052194025J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	21.07.2002	100	RDL 339/90	060.1
300052221363M HADOUCH	X2488221N	LORCA	11.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052126044J CARRION	X2517293N	LORCA	14.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
309051604240B GODOY	X2793380F	LORCA	26.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052231370B HIDALGO	X2987339F	LORCA	21.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051998015H MANCHENO	X3074790N	LORCA	15.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051902085A DOUIF	X3097803W	LORCA	20.08.2002	110	RD 13/92	101.1
300052151701H TRIVIÑO	X3101919R	LORCA	10.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051888817M CARAGUAJ	X3368300L	LORCA	04.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052110875R ENNAIMI	X3865079K	LORCA	08.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052261660C MENDOZA	X4169321L	LORCA	08.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052222926S CHANGOLUISA	X4254328H	LORCA	29.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052235970D APOLO	X4260134M	LORCA	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051997746M MORENO	23164590	LORCA	30.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052110528P GUIJARRO	23199384	LORCA	07.07.2002	60,1	L. 30/1995	
300051836787B TERRONES	23218621	LORCA	26.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300051962410A ABRIL	23225246	LORCA	15.06.2002	520	1 RD 13/92	020.1
300404104576A JIMENEZ	23247193	LORCA	21.08.2002	200	RD 13/92	052.
300051951722R GARCIA	23256118	LORCA	29.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051962690J MONTIEL	23258333	LORCA	05.08.2002	60	RD 13/92	167.
300052225137A MANZANARES	23260684	LORCA	29.08.2002	90	RD 13/92	146.1
300052120273A TERRONES	23285022	LORCA	13.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051835990A TERRONES	23285022	LORCA	27.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300051955144P CONESA	23288327	LORCA	02.06.2002	90	RD 13/92	118.1
300404104618J GIMENEZ	37779704	LORCA	21.08.2002	140	RD 13/92	052.
300051706090R LIDON	23264472	BO LA SALUD LORCA	22.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
309051827162A JIMENEZ	23280722	DIP CAMPILLO DE LO	04.07.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052210833A DIAZ	23195037	DIP RIO LORCA	05.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300051953263T CANALES	23241273	DIP TERCIA LORCA	26.05.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300052214401L AIT MOUSSA	X3192954W	DIPT TORRECILLA	09.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051902024S MAHDI	X2506224Y	LA HOYA LORCA	14.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052128650I URDEA	X1775345K	LOS ALCAZARES	02.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052240102O MONTERO	X1802675G	LOS ALCAZARES	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051889068O MONTERO	X1802675G	LOS ALCAZARES	25.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
309051655030A ET TORQUI	X2005305G	LOS ALCAZARES	06.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051888416E SAOUL	X2084267F	LOS ALCAZARES	21.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052062108B NOUREDDINE	X2131182W	LOS ALCAZARES	21.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052142244M NGADI	X2903352Q	LOS ALCAZARES	31.07.2002	300	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300052060112 M BERMEJO	X2918253J	LOS ALCAZARES	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052239823 F LAKHAL	X3024276Y	LOS ALCAZARES	03.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052119271 M JADID	X3225636R	LOS ALCAZARES	10.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052143492 G FLORES	X3242908T	LOS ALCAZARES	10.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052129124 J MOROCHO	X3593895F	LOS ALCAZARES	14.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051846525 L MEDINA	X3914786W	LOS ALCAZARES	18.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052147217 M TOMPLES	X3945900C	LOS ALCAZARES	22.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052155263 M GUALAN	X3958875T	LOS ALCAZARES	29.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051846264 V SENECHKO	X4303713E	LOS ALCAZARES	15.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051853384 R HERNANDEZ	22988085	LOS ALCAZARES	04.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052144873 F RAMIREZ	23010609	LOS ALCAZARES	02.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052135940 J GUTIERREZ	23013311	LOS ALCAZARES	15.07.2002	60	RD 13/92	167.
300052237231 E CONESA	23020156	LOS ALCAZARES	31.07.2002	90	RD 13/92	146.1
300052119064 M CARDENAS	23039692	LOS ALCAZARES	01.07.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052119076 M CARDENAS	23039692	LOS ALCAZARES	01.07.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052064257 J ESTEBAN	23042897	LOS ALCAZARES	31.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300051805390 J SOTOS	23058300	LOS ALCAZARES	05.07.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052120005 J ALVAREZ	27456009	LOS ALCAZARES	07.07.2002	60	RDL 339/90	061.4
300051846446 J RODRIGUEZ	34045183	LOS ALCAZARES	27.05.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052146018 A GONZALEZ	35296682	LOS ALCAZARES	07.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052274045 P MORGA	48524491	LOS ALCAZARES	25.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300051928402 J GARCIA	52803875	LOS ALCAZARES	22.05.2002	10	RDL 339/90	059.3
300051945643 J LOPEZ	75125843	LOS ALCAZARES	29.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051934580 D FERNANDEZ	11076603	LOS NAREJOS	01.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051950158 J WELSH	MU003611	MAZARRON	16.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052191577 A EL MAHJOUBI	X2081372X	MAZARRON	04.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052225850 M EL MORID	X2086797F	MAZARRON	01.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051765926 M ESSEDRAOUI	X2627211J	MAZARRON	24.04.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052203774 A BELHAJ	X3062797W	MAZARRON	17.08.2002	60	RD 13/92	029.1
300051840560 A JADDOUR	X3111893Q	MAZARRON	14.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052206246 J MADRID	22988953	MAZARRON	26.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300051840948 J FERNANDEZ	23020900	MAZARRON	30.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052203178 M DAVILA	23036902	MAZARRON	31.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052206568 P MARTINEZ	23250170	MAZARRON	28.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052201996 A ZAMORA	48490198	MAZARRON	12.08.2002	60	RD 13/92	036.1
300404122116 S NOGUERA	74426756	MAZARRON	10.09.2002	140	RD 13/92	052.
300051796595 A EL MAAROUFI	X3232113S	PUERTO DE MAZARRON	19.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052205333 M EL GHAZALI	X2920568M	PUERTO MAZARRON	25.08.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052205321 M EL GHAZALI	X2920568M	PUERTO MAZARRON	25.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052191498 Z SANCHEZ	23054359	PUERTO MAZARRON	21.07.2002	90	RD 13/92	118.1
309051675714 J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309051675702 J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051891415 M EL HANAFI	X3298201R	MOLINA DE SEGURA	15.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051897429 N MALISA	X3656274X	MOLINA DE SEGURA	12.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052112951 L PANCHES	X4147865E	MOLINA DE SEGURA	18.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
309051923280 T RUIZ	22422659	MOLINA DE SEGURA	05.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300404142553 J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	28.09.2002	300	RD 13/92	048.
300051975570 B GARRES	27435301	MOLINA DE SEGURA	13.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052157193 L GALINDO	29058891	MOLINA DE SEGURA	23.08.2002	90	RD 13/92	146.1
300051846756 M FERNANDEZ	29060155	MOLINA DE SEGURA	01.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052115794 A CAMACHO	30955364	MOLINA DE SEGURA	12.07.2002	150	RDL 339/90	061.1
300051831753 M HERNANDEZ	48445936	MOLINA DE SEGURA	24.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052113037 F LOZANO	48451555	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	450	1 RD 13/92	003.1
300404142693 A ANTON	22460651	ALTORREAL	28.09.2002	140	RD 13/92	048.
300051734024 M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	01.07.2002	90	RD 13/92	143.1
300051734073 M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	01.07.2002	450	1 RD 13/92	003.1
300052029841 F BEY	X1794925M	MULA	14.05.2002	300	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300051823756 L GUEVARA	X3890199W	MULA	11.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052231344 F SUAREZ	X4222764X	MULA	15.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051788628 AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	09.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052141070 GUNITADOS TECNICOS S L	B30065569	MURCIA	26.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052178421 A BLOUH	X1256202B	MURCIA	17.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300404140994 S SAYDI	X1397750V	MURCIA	19.09.2002	200	RD 13/92	052.
300052075036 R EL BAHJAOU	X1453672A	MURCIA	10.06.2002	300	RDL 339/90	061.4
300052118461 N AMSATOU	X1458198K	MURCIA	24.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051864643 A HELAL	X1463062D	MURCIA	25.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052177817 A ZANZANI	X2256037J	MURCIA	04.09.2002	150	RDL 339/90	060.1
300051765203 S KEITA	X2373687H	MURCIA	02.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052071237 M SHUTEN	X2613745W	MURCIA	07.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300052071432 H ACHOUR	X2632142E	MURCIA	11.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051982202 Z JIA	X2662330B	MURCIA	02.05.2002	300	RDL 339/90	061.1
300052017139 L LOYOLA	X2681714Y	MURCIA	18.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052167277 M EL BAHI	X2835025E	MURCIA	10.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052167289 M EL BAHI	X2835025E	MURCIA	10.09.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052152924 M EL BAHI	X2835025E	MURCIA	10.09.2002	10	RDL 339/90	059.3
300051779019 J DUARTE	X2982433T	MURCIA	26.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052083288 M ZINE	X3006425A	MURCIA	12.07.2002	150	RDL 339/90	060.1
300051829904 A ANNE	X3011614V	MURCIA	30.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300052022263 L AYALA VERA	X3066296M	MURCIA	25.05.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052175717 L DOVAK	X3204955C	MURCIA	10.07.2002	150	RDL 339/90	060.1
300051982871 M RUIZ	X3220071W	MURCIA	27.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052178226 J SIGUENZA	X3934659A	MURCIA	18.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052085054 A VIERA	X4128764B	MURCIA	03.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052152857 E EL HANAOU	X4211141W	MURCIA	04.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052178860 O IGBEHIM ADUM	X4471018W	MURCIA	02.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051913680 M WAMBA	2186521	MURCIA	12.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052185425 J GONZALEZ	6251922	MURCIA	26.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051924706 L MORENO	19865556	MURCIA	15.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051693101 J LOPEZ	22322967	MURCIA	01.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
309051929414 C LORENTE	22388680	MURCIA	19.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309051923308 C LORENTE	22388680	MURCIA	05.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051786498 E ALVAREZ	22408894	MURCIA	22.06.2002	60,1	L. 30/1995	
300052071134 A ALMAGRO	22431558	MURCIA	03.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051783357 C DIAZ	22445685	MURCIA	21.06.2002	901,1	L. 30/1995	
300052082661 C DIAZ	22445685	MURCIA	21.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052029257 J DIAZ	22450403	MURCIA	29.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052073593 E MIR	22458103	MURCIA	28.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300051986761 C BALLESTER	22458877	MURCIA	11.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051981970 R PISA	22990962	MURCIA	03.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051764600 M CASTELLANO	24202705	MURCIA	02.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052076764 S ESTEVEZ	24403887	MURCIA	30.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052072734 F BARNUEVO	27433041	MURCIA	12.06.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052155366 J PEREZ	27445097	MURCIA	15.08.2002	60	RD 13/92	018.1
309051911021 A NORTES	27461561	MURCIA	24.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300404112615 A FERNANDEZ	27466451	MURCIA	29.07.2002	200	RD 13/92	052.
300404141469 A MONTALBAN	27467507	MURCIA	20.09.2002	300	RD 13/92	052.
300052162139 P GONZALEZ	27470891	MURCIA	03.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052178901 M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	02.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404101393 I MARTINEZ	27475800	MURCIA	10.06.2002	140	RD 13/92	048.
300051629794 J ORTUÑO	27477440	MURCIA	04.06.2002	90	RD 13/92	090.1
300404105660 M LOPEZ	27480144	MURCIA	27.08.2002	200	RD 13/92	052.
300052271202 L LORENTE	27486301	MURCIA	27.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052206090 C PARDO	34807415	MURCIA	23.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052062900 T TORRES	34811334	MURCIA	01.09.2002	90	RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300051897510 A MARTINEZ	34811453	MURCIA	11.06.2002	60	RD 13/92	170.
300052224807 F CIFUENTES	34813271	MURCIA	01.09.2002	100	RDL 339/90	060.1
300052052656 F LOZANO	34814824	MURCIA	07.07.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051945217 A ABELLON	34816657	MURCIA	16.06.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051949065 G BERNABE	34818034	MURCIA	18.06.2002	60,1	L. 30/1995	
300052028265 G BERNABE	34818034	MURCIA	27.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052157661 I MUELAS	34823320	MURCIA	29.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052017577 J MOLINA	48392514	MURCIA	06.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052017553 J MOLINA	48392514	MURCIA	06.06.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052073660 A SANMARTIN	48392558	MURCIA	30.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052168646 M CARRERAS	48396311	MURCIA	14.09.2002	60	RD 13/92	167.
300052080032 L VITERI	48398190	MURCIA	03.07.2002	100	RDL 339/90	061.1
300048439679 D SANCHEZ	48399288	MURCIA	07.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051746002 M GARRIDO	48400734	MURCIA	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052013171 M GARRIDO	48400734	MURCIA	22.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051985781 A BERNAL	48402196	MURCIA	28.06.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052076879 A BERNAL	48402196	MURCIA	15.06.2002	150	RDL 339/90	062.1
300051981910 J TORTOSA	48429895	MURCIA	12.05.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052086769 M LOPEZ	48478836	MURCIA	28.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052161937 C CABALLERO	48483270	MURCIA	28.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052166315 R PARRA	48490515	MURCIA	08.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052027042 J CARAVACA	48495700	MURCIA	21.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052157156 J GALINDO	48499876	MURCIA	18.08.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052081504 J MOLINA	48508320	MURCIA	13.07.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052038441 A GARCIA	48512987	MURCIA	20.06.2002	90	RD 13/92	118.1
300052011370 S GARIJO	48520451	MURCIA	13.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300404106937 M CEREZO	74333811	MURCIA	05.09.2002	200	RD 13/92	052.
300051784155 O ESCAVY	77513353	MURCIA	20.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052224133 M BLANCO	34810101	ALGEZARES	24.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052175948 M BOUZNADA	X2770100A	ALJUCER	27.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052031290 J DELGADO	48392105	ALJUCER	25.05.2002	600	1 RD 13/92	020.1
300051972592 A FERNANDEZ	48400929	BARRIO PROGRESO	16.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052073416 V KOMAROV	X3599614E	BENIAJAN	28.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052152602 E GANAMAGUAY	X4212110M	BENIAJAN	29.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052168889 A BERMEJO	22198335	BENIAJAN	23.09.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052168877 A BERMEJO	22198335	BENIAJAN	23.09.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052082326 R NARVAEZ	22410695	BENIAJAN	14.06.2002	60,1	L. 30/1995	
300052043930 V TOVAR	22431491	BENIAJAN	09.07.2002	100	RDL 339/90	061.1
300051923430 J LOPEZ	27428370	BENIAJAN	17.05.2002	100	RDL 339/90	060.1
309404011697 E MARTINEZ	74258523	BENIAJAN	05.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051928943 A MARTINEZ	74316949	BENIAJAN	24.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052075139 D PORTES	X2024264B	CABEZO DE TORRES	28.05.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052025150 R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	23.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051972245 J MONSERRATE	34810899	CABEZO DE TORRES	03.07.2002	300	RDL 339/90	061.4
300052073430 C CORTES	22448674	CASILLAS	31.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052075243 J MUÑOZ	22462361	CASILLAS	29.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052075255 J MUÑOZ	22462361	CASILLAS	29.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052161421 A BENHADDU	X2074501Q	CORVERA	22.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051785949 F BAÑOS	34829934	CORVERA	01.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052135422 S MUNUERA	27443377	EL PALMAR MURCIA	13.07.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052134417 A MIGUELEZ	48398408	EL PALMAR MURCIA	13.07.2002	150	RDL 339/90	062.1
300051888696 M BOUAMEUR	X1786175H	EL RAAL	12.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052020059 C GAVIRIA	X3188249N	EL RAAL	17.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051807570 M FRANCO	22409960	EL RAAL	16.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051921687 A FETHALLAN	MU005090	EL RAAL MURCIA	10.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052034241 CUADROS CANTOS SL	B30463087	EL RANERO	14.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300051789402 A GARCIA	22424536	ERA ALTA	14.07.2002	601,01	L. 30/1995	

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300052016755 S GALVEZ	48548733	ERA ALTA	29.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300052156863 M GUEYE	X4213929F	ESPINARDO	29.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052019756 M BLESA	27453962	ESPINARDO	26.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051995427 J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	11.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052160027 V GARCIA	45836450	ESPINARDO	12.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052016536 M JIMENEZ	48503721	ESPINARDO	10.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052163442 B RUIZ	48517021	ESPINARDO MURCIA	10.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300052152699 M MOLINA	22368791	GUADALUPE	04.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300051929480 F CARCELES	27466811	GUADALUPE	28.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300051702930 E LOPEZ	48489929	LA ALBERCA	06.06.2002	90	RD 13/92	117.1
300052231381 B KHIAR	X2234563K	LA ALJORRA	21.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051960115 G MARTINEZ	22465274	LA RAYA	16.06.2002	600	RD 13/92	020.1
300404141330 A GARCIA	27477636	LA RAYA	20.09.2002	200	RD 13/92	052.
300052168506 J MARTINEZ	48434190	LA RAYA	16.09.2002	90	RD 13/92	118.1
300052210810 D MARTINEZ	48399892	LLANO DE BRUJAS	05.09.2002	110	RD 13/92	084.1
300051886596 A PEREZ	74320232	LLANO DE BRUJAS	21.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300404104047 F TOVAR	27467397	LLANO DE BUJAS	19.08.2002	200	RD 13/92	052.
300052055992 M LAKHAL	X2506124K	LOBOSILLO MURCIA	16.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052063710 Y BELKHIRI	X3212549R	LOBOSILLO MURCIA	06.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052272851 O TORTOSA	48512779	LOS GARRES	29.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052171001 M ABDERRAHMANE	X1315929F	LOS RAMOS	12.09.2002	60,1	L. 30/1995	
300051781786 N GUEDOURA	X1927904K	LOS RAMOS	27.03.2002	901,52	L. 30/1995	
300051829795 J JIMENEZ	34784373	LOS RAMOS	22.05.2002	300	RDL 339/90	061.4
300051928979 F GARCIA	48505978	LOS RAMOS MURCIA	25.05.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052040290 M YAQOUTI	X1301683K	MONTEAGUDO	06.06.2002	60	RD 13/92	171.
300052169304 A ALARCON	34785797	MONTEAGUDO	15.09.2002	90	RD 13/92	146.1
309051886415 S MUÑOZ	43738182	MONTEAGUDO	16.07.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052156220 J MARTINEZ	27437712	NONDUERMAS	20.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
309051918489 M ALARCON	22421272	PATIÑO	05.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309051606534 M ALARCON	22421272	PATIÑO	17.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309051918714 M ALARCON	22421272	PATIÑO	05.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051986840 M RUIZ	74295759	PATIÑO	16.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051778404 J MANRESA	27434236	PTE TOCINOS	25.07.2002	60,1	L. 30/1995	
300052204705 J RENE O	5356401	PUEENTE TOCINOS	22.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300404122037 J VILLENA	34810998	PUEENTE TOCINOS	10.09.2002	140	RD 13/92	052.
300052076673 J CARAVACA	48495700	PUEENTE TOCINOS	30.06.2002	100	RDL 339/90	061.1
300052271500 D MAGAÑA	48506355	PUEENTE TOCINOS	23.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052158872 V NICOLAS	34826503	PUEENTE TOCINOS MUR	20.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300404097250 P VALVERDE	22374739	RINCON BENISCORNIA	25.06.2002	200	RD 13/92	052.
300051899839 A RODRIGUEZ	34794305	S JOSE DE LA VEGA	17.08.2002	60	RD 13/92	151.2
300052062492 S KHALDI	X3218565Z	SAN CAYETANO	26.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051880600 A FOUAIM	X1042852D	SAN JOSE DE LA VEG	13.06.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052161548 M DIALLO	X2219459M	SAN JOSE DE LA VEG	31.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052077227 E KHANEEVA	X2986534F	SAN JOSE DE LA VEG	31.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052157004 J ALCAZAZ	27441357	SAN JOSE DE LA VEG	14.09.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052202538 J CASCALES	27478877	SANTA CRUZ	12.08.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052025800 M ERRAMI	X3194225P	SANTA CRUZ MURCIA	20.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051698767 S RAMON	X4121526H	STO ANGEL	27.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051864394 A LOUTFI	X1470658S	TORREAGUERA	04.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300050407595 A DAHIR	X3516896N	TORREAGUERA	30.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051783370 J SANCHEZ	X4175938N	TORREAGUERA	03.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051890836 J FERNANDEZ	27463939	TORREAGUERA	14.05.2002	100	RDL 339/90	060.1
300051980072 F MOÑOINO	27480450	TORREAGUERA	20.06.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052009350 M BOUCHLAGHAM	X2198349D	VALLADOLISES	12.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052158446 A ALCARAZ	48516506	ZENETA	21.08.2002	60	RD 13/92	012.1
300051824414 S LOZANO	X3933030F	PUERTO LUMBRERAS	10.09.2002	150	RD 13/92	060.1
300051998295 J NAVARRO	23262926	PUERTO LUMBRERAS	26.05.2002	450	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300051962823M ZARAGOZA	23279775	PUERTO LUMBRERAS	18.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300051962835M ZARAGOZA	23279775	PUERTO LUMBRERAS	18.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300051965241M ZARAGOZA	23279775	PUERTO LUMBRERAS	18.08.2002	60	RD 13/92	101.1
300052212398J TUDELA	23285413	PUERTO LUMBRERAS	10.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300404118903E CHAKIR	X0550535F	SAN JAVIER	22.08.2002	300	RD 13/92	050.
300051744959M GHOZALI	X2091268Q	SAN JAVIER	15.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052117274M EL BEY	X2091292V	SAN JAVIER	12.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052061608H HIDA	X2096654C	SAN JAVIER	20.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052161512M ZARUMA	X3033018P	SAN JAVIER	27.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051889020T BERKANI	X3084971G	SAN JAVIER	19.05.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052142920M VILLALOBOS	27259550	SAN JAVIER	02.08.2002	150	RDL 339/90	060.1
300052111533J LOZANO	36789553	SAN JAVIER	11.06.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052097780I DOMINGUEZ	76902669	SAN JAVIER	11.07.2002	150	RD 13/92	029.1
300051862397L GUALAN	X4192292J	SAN CAYETANO	19.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051666754 EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL	A30299143	SANTIAGO DE LA RIB	18.04.2002	1.202,02	L. 30/1995	
300051981404A POCIENE	X3535172A	SANTIAGO DE LA RIB	25.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052137893A SANMARTIN	22947210	SANTIAGO DE LA RIB	24.07.2002	60	RD 13/92	167.
300052149767L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	14.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052054884T BENNOUNA	X2072433H	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051981283A ES SAHLI	X2861661R	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051854066M BELGHITI	X3270511A	SAN PEDRO PINATAR	20.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051938950R DE GEA	22448520	SAN PEDRO PINATAR	22.05.2002	100	RDL 339/90	061.1
300051936277N SORIANO	22480936	SAN PEDRO PINATAR	12.05.2002	450	RD 13/92	020.1
300052272670P SANCHEZ	22870713	SAN PEDRO PINATAR	23.08.2002	60	RD 13/92	151.2
300052275852S TORRERAS	38994396	SAN PEDRO PINATAR	31.08.2002	90	RD 13/92	146.1
300052275773S ANTONIA	52959664	SAN PEDRO PINATAR	29.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300051921134 TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	29.05.2002	150	RDL 339/90	062.2
300051728784 TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	12.05.2002	300	RDL 339/90	062.2
300052003554C GAVIRIA	X3188249N	SANTOMERA	14.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052059420H ALLY	X1439197H	TORRE PACHECO	20.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052061633H ALLY	X1439197H	TORRE PACHECO	20.08.2002	150	RD 13/92	003.1
300052134843Y BAKHOUC	X1804480S	TORRE PACHECO	14.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051860856A LAANANI	X2085160A	TORRE PACHECO	07.04.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051867255A BOUKHRISS	X3058716S	TORRE PACHECO	27.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051861540E BENAMAR	X3118546E	TORRE PACHECO	09.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052058671L CRIOLLO	X3181333L	TORRE PACHECO	01.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052068032A EL AZZOUZI	X3894371B	TORRE PACHECO	19.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052299297G MOPOSITA	X4243752E	TORRE PACHECO	21.09.2002	150	RD 13/92	003.1
300052148672J GOMEZ	22914365	TORRE PACHECO	15.08.2002	90	RD 13/92	117.1
300052224650A EL LYAZIDI	X2092142Q	BALSICAS	24.08.2002	110	RD 13/92	058.1
300051842465M FACHATI	X2249805Z	BALSICAS TORRE PAC	09.04.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051846252E ER RACHDI	X2441352V	DOLORES TORRE PACH	08.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052167125B MOHAMED	X2699188T	LA HORTICHUELA T P	09.09.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052236810M LOUKILI	X2567985N	LA RODA TORRE PACH	30.07.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051744819T MIHIT	X1340875K	LO FERRO	22.05.2002	60	RD 13/92	167.
300051744716T MIHIT	X1340875K	LO FERRO	22.05.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051848200E HAMIDI	X3112811Z	ROLDAN TORRE PACHE	08.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052092794M GHAZALI	X4251219Z	ROLDAN TORRE PACHE	08.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052030399 PEDRO MANZANARES MEROÑO	SB30446546	ROLDAN TRE PACHECO	23.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300050047578M ABIDI	X3371220H	S CAYETANO	14.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052158690J RUBIO	34813227	SAN CAYETANO	21.08.2002	60	RD 13/92	101.1
300051954462M NARVAEZ	X2719104K	TOTANA	12.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051994216D CHIMBO	X2882551F	TOTANA	19.06.2002	90	RDL 339/90	078.1
300051994204D CHIMBO	X2882551F	TOTANA	19.06.2002	150	RD 13/92	003.1
300051951977O NARVAEZ	X3910790P	TOTANA	08.07.2002	60,1	L. 30/1995	
300052201406P MENDEZ	23230075	TOTANA	16.08.2002	60	RD 13/92	169.
300404115203S BAÑOS	23232225	TOTANA	10.08.2002	450	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*
300052258477 C MARTINEZ	74438474	TOTANA	24.08.2002	150	RDL 339/90	061.1
300052172649 M CORNEJO	X3280913D	E	04.09.2002	60,1	L. 30/1995	
300052160430 H BELMIRE	X2045426J	YECLA	11.09.2002	90	RD 13/92	143.1
300051828481 M GHAYAT	X2611762C	YECLA	13.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300048459022 M GHAYAT	X2611762C	YECLA	21.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052221181 F HAMDAL	X2087732E	CAPARROSO	08.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052038131 A BAUTISTA	11434315	AVILES	12.06.2002	60	RD 13/92	028.1
300404123765 R YUBANO	22570128	GIJON	24.09.2002	140	RD 13/92	050.
300052166285 S MORRONDO	12736696	PALENCIA	07.09.2002	60	RD 13/92	167.
300051843718 A FERNANDEZ	13656697	SANTANDER	09.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051839296 M ROBLES	7845263	SALAMANCA	29.06.2002	150	RDL 339/90	061.3
300052022433 A MIGUEZ	52696751	GINES	28.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051870310 F LOPEZ	47009309	LAS CABEZAS SAN JUAN	27.05.2002	60	RD 13/92	019.1
300052061750 A FERNANDEZ	52226509	SANTIPONCE	27.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051942381 R HERNANDEZ	3365777	SEGOVIA	30.05.2002	150	RDL 339/90	061.3
300404086859 J HEREDIA	33896639	CAMBRILS	16.05.2002	140	RD 13/92	048.
300052217189 F MORAN	39684630	CAMBRILS	10.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052157880 A MUÑOZ	39735147	TARRAGONA	13.08.2002	300	RDL 339/90	060.1
300052021003 P BROCAL	34787835	ARONA	30.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300052242524 A LORIENTE	1158153	LOS CRISTIANOS	19.09.2002	60,1	L. 30/1995	
300404107371 J MULA	22558544	CHIVA	06.09.2002	200	RD 13/92	052.
300404120004 J FAYOS	19955471	GANDIA	26.08.2002	200	RD 13/92	052.
300051776274 J BOSCA	45631905	GUADASUAR	15.03.2002	60,1	L. 30/1995	
300052112872 K HALLOUM	X2197138V	MANISES	08.06.2002	300	RDL 339/90	060.1
300051603240 J ALBERCA	73914799	ONTENIENTE	23.04.2002	60,1	L. 30/1995	
300051793909 F KALLON	X0663393G	VALENCIA	28.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051868569 J AGUDELO	X3042547S	VALENCIA	11.05.2002	60,1	L. 30/1995	
300051960711 M RUBIO	19507628	VALENCIA	24.06.2002	100	RDL 339/90	062.1
300051891208 A BORRELLA	29175978	VALENCIA	26.05.2002	450	RD 13/92	020.1
300052220383 J ROMERO	38525927	VALENCIA	11.09.2002	90	RD 13/92	117.1
300052147424 F GALLEGRO	12392547	VALLADOLID	14.08.2002	10	RDL 339/90	059.3
300052147436 F GALLEGRO	12392547	VALLADOLID	14.08.2002	90	RD 13/92	118.1
300052131600 F RENIEBLAS	17070350	ZARAGOZA	05.07.2002	100	RDL 339/90	061.1
300404113255 A MOLINS	25166191	ZARAGOZA	03.08.2002	140	RD 13/92	050.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

154 Anuncio de licitación de contrato de suministro «Accesibilidad en playas de «Las Delicias» y «Poniente».

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2003, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro denominado «Accesibilidad en Playa de «Las Delicias» y «Poniente» para minusválidos, con aseos y vestuarios», incluido entre las actuaciones programadas con cargo al Convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de julio de 2002 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y este Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 56/02-Sum.

2. Objeto del contrato

- Descripción del objeto: El suministro consistente en «Accesibilidad en playas de «Las Delicias» y «Poniente» para minusválidos, con aseos y vestuarios».
- Número de unidades a entregar: Las referidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP.), que rige la convocatoria.
- División por lotes y números: No procede.
- Lugar de instalación: Playas de «Las Delicias» y «Poniente», en el término municipal de Águilas.
- Plazo de entrega e instalación: Máximo el día 15 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma. Concurso.

4. Presupuesto general de contrata

Treinta y ocho mil doscientos setenta y ocho 38.278,00 €) euros, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los interesados.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Garantía definitiva

4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

7. Obtención de documentación e información

7.1. Expediente de contratación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 8,00 a 15.00 horas y sábados no festivos de 8.00 h. a 13.00 horas).
- Domicilio: Plaza de España, número 14-3.^º
- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.
- Teléfono: 968410642.
- Fax: 968 418 812/823.
- E-Mail: contratación@ayuntamientodeaguilas.es

7.2. Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Papelería «Martínez Miras».
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, número 31.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.
- Teléfono: 968410642.

8. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
- Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Presentación de ofertas

- Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de 8.00 h. a 15.00 h. (sábados de 8.00 h. a 13.00 h.).
 - Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente cláusula del PCAP.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
 - Domicilio: Plaza de España, número 14, planta baja. Registro General de entrada y salida de documentos.
 - Localidad y Código Postal: Águilas-30880.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un (1) mes.
 - Admisión de variantes: Se permite en los términos y con las limitaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Criterios para la adjudicación:
 - Precio: Hasta un máximo de 25 puntos.
 - Plazo: Hasta un máximo de 25 puntos.
 - Calidad: Hasta un máximo de 20 puntos.
 - Posibilidad de repuestos: Hasta un máximo de 15 puntos.

- Asistencia técnica: Hasta un máximo de 15 puntos.

10. Apertura de las ofertas

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Domicilio: Plaza de España, número 14-1.º planta (Salón de sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).
- c. Localidad: Águilas.
- d. Fecha. El tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e. Hora: 17,30 horas.

11. Otras informaciones

- a. Información de carácter jurídico-administrativo: En el Negociado de Contratación Administrativa.
- b. Información de carácter técnico: En el Negociado de Proyectos (Plaza de España, número 14-4.º-teléfono 968418840).

12. Gastos de anuncios

A cuenta del adjudicatario.

Águilas, 8 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Cartagena

155 Aprobación inicial, Proyecto de reparcelación U.A. 5 de Los Barreros.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el trece de diciembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de reparcelación de la U.A. 5 de Los Barreros, presentado por J. Fecabe Promoción de Viviendas, S.R.L.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 19 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Las Torres de Cotillas

15 Adjudicación contrato de obras: «Terminación Escuela Infantil, fase V».

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Plaza Mayor, número 11. 30565. Las Torres de Cotillas. Tfno. 968 626 511. Fax. 968 626 425.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Terminación de la Escuela Infantil Municipal.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 263 de fecha 13 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 267.541,76 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 256.840,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 23 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Murcia

152 Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 4610/1998. D. Pedro Caravaca Franco.

Construir vivienda unifamiliar en Senda de los Garres, en Los Garres, en Murcia.

Murcia, 10 de diciembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

153 Resolución. Oposición Plaza de Programador.

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 11-10-2002, ha resuelto lo siguiente sobre dicha Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con la exclusión de doña María García Ramírez, por no abonar los derechos de examen, quedando expuesta dicha relación en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, número 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España).

Segundo.—Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18-12-2002, se fija la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 11 de febrero de 2003, a las 10 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n., de Murcia.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente. Titular: D.^a Pilar Megía Rico; suplente, don Francisco Porto Oliva.

Vocales:

El Director de los Servicios de la Gerencia. Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Ramón Ataz López.

El Jefe del Servicio de Informática. Titular, don Juan A. Losana Rodríguez; suplente, don Juan A. Romera Vivancos.

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma. Titular, don Carmelo López Pérez; suplente, don Juan José Gil Martínez.

Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Cultura. Titular, don Agustín Juan Pérez; suplente, don Miguel Ángel Ibáñez Mompeán.

Vocal propuesto por la Junta de Personal. Titular, don Andrés Martínez Fuentes; suplente, doña María Francisca Romero Martínez.

Vocal-Secretario. Titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Antonio Fernández Cano.

Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del tribunal, se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Il^lmo. Sr. Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Pliego

151 Redacción Plan General Municipal de Ordenación.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2002, se ha procedido a convocar concurso para adjudicar la redacción del instrumento de planeamiento urbanístico Plan General Municipal de Ordenación de Pliego, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas aprobado al efecto, y que se expone al público, a los efectos legales establecidos.

Las personas interesadas, que reunan los requisitos de capacidad prevenidos en dicho pliego, podrán examinar la documentación en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Pliego, en horario de 9 a 14 horas, días laborales de lunes a viernes, y presentar sus ofertas por plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pliego a 8 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Yecla

13277 Bases reguladoras de la contratación laboral indefinida, mediante Concurso-oposición, de un Conductor-Operario, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso-oposición, de un Conductor-Operario, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la oferta de empleo público de 2002, con nivel de titulación de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, y retribuida con los haberes asignados al nivel 14 del complemento de destino de los funcionarios.

2. Se escoge el sistema de concurso-oposición, como procedimiento de selección, por estimar el mismo como más idóneo, habida cuenta las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo, descritos en el apartado 3 de esta base, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización y experiencia.

3. Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del puesto de trabajo, con carácter general, bajo las indicaciones y autoridad del Sr. Alcalde o concejal delegado de Obras y Urbanismo, y con sujeción a las órdenes y prescripciones técnicas emanadas del personal responsable de los Servicios Técnicos Municipales, todas aquellas genéricas de los oficios de

Conductor y Operario, realizadas, principalmente, en la brigada municipal para la conservación y mantenimiento de las distintas infraestructuras municipales (edificios públicos, redes generales de servicios y suministros municipales, vías públicas, instalaciones, terrenos, obras, inmuebles y demás infraestructuras) cuya competencia esté atribuida al Ayuntamiento, así como todos aquellos otros cometidos complementarios o asimilados relacionados con dicho oficios.

A título meramente enunciativo, y no exclusivo, se relacionan las siguientes tareas:

A) Encargo, conducción y manejo, con la habilidad y destreza necesaria, de vehículos, y especialmente de vehículos especiales (permisos de conducción clase B y clase C+E) tales como camiones, camiones-grúa, tractores, palas mixtas o retroexcavadoras, y cualesquiera otro tipo de máquinas de obras y de servicios, automotrices o remolcadas, para el traslado de materiales, enseres, residuos sólidos o cualquier otro tipo de transporte.

B) Cuidado, mantenimiento, adecuada limpieza y puesta a punto de los indicados vehículos.

C) Realización en los vehículos de las pequeñas reparaciones que resulten necesarias.

D) Carga y descarga de materiales.

E) Trabajos y actuaciones varias de apoyo al personal de la brigada de obras municipal.

F) Trabajos y actuaciones varias de apoyo a los diversos oficios (albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, pintura, electricidad, jardinería y similares) realizados por personal al servicio de este ayuntamiento, y, en general, cualesquiera de las labores que son propias del oficio de operario.

G) Trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de los distintos locales e inmuebles de propiedad municipal.

H) Trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de la maquinaria y herramientas propias de la brigada de obras municipal, siempre que para su ejecución no resulte necesaria una especial cualificación.

4. El régimen laboral aplicable al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria será el previsto en el convenio colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación laboral indefinida como Conductor-Operario será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

A) Los aspirantes habrán de ser españoles, nacionales de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea, o incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y desarrollada por el R.D. 543/2001, de 18

de mayo. Los aspirantes no españoles deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en sus respectivos estados el acceso a la función pública. Asimismo, estos aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano. Podrán presentarse, además, los extranjeros no comunitarios residentes en España, en los términos establecidos en el artículo 10.2 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, quienes habrán de acreditar las exigencias anteriormente expuestas y cumplir los requisitos necesarios para el acceso al empleo de cualquier trabajador extranjero, y en particular la disponibilidad de permiso de residencia.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.

C) estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

D) Estar en posesión de los permisos de conducción clase B y clase C+E.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

F) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al estado, a la administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

G) Haber recibido o estar en condiciones de recibir una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas minusválidas puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el anexo I de estas bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el registro general del ayuntamiento, o en la forma prevista en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después

de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la región de Murcia».

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I.

B) Justificante de haber ingresado, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, el importe de los derechos de examen, cifrados en 12'00 €, mediante autoliquidación que habrá de ingresarse en la cuenta bancaria indicada al efecto.

C) Sobre cerrado titulado «méritos», en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

Los aspirantes extranjeros, comunitarios y no comunitarios, deberán acreditar, en el momento de presentar la instancia, los extremos que a continuación se indican, a través de la documentación oficial correspondiente, que habrá de estar certificada, según los casos, por las autoridades competentes, españolas o de su país de origen:

- Su nacionalidad.

- En su caso, su vínculo de parentesco, así como el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de un estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- El cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso al empleo de cualquier trabajador extranjero no comunitario, y en particular la disponibilidad de permiso de residencia.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con minusvalía, a que se refiere el apartado 2 de la base segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la comisión de gobierno dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

A) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

B) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización de cada una de las pruebas del ejercicio único de la fase de oposición.

C) Composición del órgano de selección.

2. La precedente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta. Órgano de selección.

1. El órgano de selección, que a excepción de la presidencia deberá estar necesariamente compuesto por funcionarios de carrera o contratados laborales fijos, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

A) un vocal, en representación de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

B) Un vocal, en representación del profesorado oficial, designado por la consejería de educación y cultura de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

C) Un vocal, a propuesta del comité de personal.

D) Un vocal, a propuesta de los servicios técnicos municipales.

Secretario: El secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

2. La composición del órgano de selección deberá ser predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Conductor-Operario.

3. Por cada representación del órgano de selección se nombrará un titular y un suplente.

4. El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el presidente y el secretario.

5. El órgano de selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del órgano de selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica vigente.

Sexta. Fase de concurso (máximo 7'00 puntos).

1. La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio único teórico-práctico de la fase de oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado «méritos» deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el órgano de selección, hasta un máximo global de 7'00 puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente baremo:

- Experiencia laboral (máximo 5'00 puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como funcionario o personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se regulan los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal), debidamente acreditados mediante certificación oficial:

Jornada laboral semanal completa: 0'05 puntos

Jornada laboral semanal a tiempo parcial (20 o más horas): 0'03 puntos

Jornada laboral semanal a tiempo parcial (menos de 20 horas): 0'02 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las administraciones públicas no valorados en el apartado anterior, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria u otro de similares cometidos y categoría que implique y conlleve, necesariamente, el desempeño de las concretas funciones que se describen en el apartado 3 de la base primera, con una jornada laboral completa, extremos todos estos que habrán de ser debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0'02 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria u otro de similares cometidos y categoría que implique y conlleve, necesariamente, el desempeño de las concretas funciones que se describen en el apartado 3 de la base primera, con una jornada laboral completa, extremos todos estos que habrán de ser debidamente acreditados mediante certificación oficial expedida por los organismos públicos competentes o mediante justificantes de salario: 0'01 puntos.

- Méritos académicos (máximo 0'50 puntos):

Titulación académica superior a la exigida para participar en la convocatoria: 0'50 puntos.

- Cursos de formación, especialización o perfeccionamiento (máximo 1'00 punto)

Por asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, impartidos por organismos oficiales, sobre materias relacionadas con el objeto y funciones del puesto de trabajo:

De 40 o más horas: 0'10 puntos

De 26 a 39 horas: 0'05 puntos

De 15 a 25 horas: 0'02 puntos

Otros méritos (máximo 0'50 puntos).

Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en puestos de trabajo de similar cometido y categoría al

que constituye el objeto de la convocatoria, convocados por cualquiera de las administraciones públicas: 0'05 puntos.

Séptima. Fase de oposición.

1. La fase de oposición constará de un ejercicio único teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio, que se dividirá, a su vez, en dos pruebas diferenciadas:

- Prueba teórica:

Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 20 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura en el anexo II, y serán planteadas por el órgano de selección inmediatamente antes de la realización del cuestionario.

La calificación de la prueba se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética: Puntuación = aciertos x 0'15.

La calificación máxima de la prueba será de 3'00 puntos.

- Prueba práctica:

Consistirá en la ejecución de uno o dos supuestos prácticos, relacionados con los cometidos del puesto de trabajo y del temario que figura en anexo II, durante un período de tres horas, con puesta a disposición de los aspirantes de los medios materiales necesarios para la ejecución de los mismos (vehículos, maquinaria, herramientas y materiales varios), sin que resulte admisible su realización con medios distintos a los facilitados. El/los supuestos prácticos serán planteados por el órgano de selección inmediatamente antes de su realización.

En esta prueba se valorará, fundamentalmente, la perfección, destreza y corrección técnica demostradas en la ejecución de los trabajos.

La calificación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del órgano de selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

La calificación máxima de la prueba será de 7'00 puntos.

2. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de la prueba teórica, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que habrá de ser corregida por el órgano de selección. El secretario del órgano separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que

permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el ejercicio.

3. El orden de actuación o intervención de los aspirantes en cada una de las pruebas, en el supuesto de que estas no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «D», siguiendo los demás por orden alfabético, de conformidad con el sorteo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para establecer el orden de actuación de los aspirantes a las plazas convocadas al amparo de la oferta de empleo público de 2002.

4. El ejercicio único teórico-práctico será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos (resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas de que consta dicho ejercicio), quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

5. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio único teórico-práctico se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el tablón de anuncios de la casa consistorial y en el lugar donde se celebre la prueba teórica.

Octava. Realización del ejercicio único de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la base cuarta, se publicará en el boletín oficial de la región de murcia, y en el tablón de anuncios de la casa consistorial, la resolución de la comisión de gobierno en la que se fije el lugar y fecha de comienzo de cada una de las pruebas del ejercicio único de la fase de oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el órgano de selección.

Novena. Puntuación global.

1. Terminada la prueba, el órgano de selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el ejercicio único de la fase de oposición. La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la obtenida en la fase de concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 5 de la base séptima.

3. El órgano de selección elevará a la comisión de gobierno la oportuna propuesta de contratación laboral indefinida, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un solo

nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante, el órgano de selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el ejercicio único de la fase de oposición, no hayan sido propuestos para su contratación laboral indefinida por la comisión de gobierno por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación conjunta obtenida, será elevada a la comisión de gobierno, que establecerá la correspondiente lista de espera a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos interinos para plazas iguales o similares. El número máximo de componentes de la lista de espera será de dos, no teniendo ésta carácter rotativo.

La lista de espera aprobada por la comisión de gobierno tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva lista de espera tendrá una vigencia mínima de un año, y a partir de dicho plazo la comisión de gobierno podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

Décima.- Presentación de documentación.

1. El aspirante propuesto deberá presentar en la secretaría del ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases, y que son los siguientes:

A) Los interesados no españoles deberán acreditar documentalmente, con certificación oficial, el dominio del idioma castellano hablado y escrito, y en el caso de que no pudieren realizar dicha acreditación, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto. La no superación de esta prueba conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

B) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido fuera de España, deberá aportarse la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

C) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción clase B y clase C+E.

D) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones. En el supuesto de personas con minusvalía, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

E) Declaración jurada o bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del estado, de la administración autonómica o local, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes no españoles deberán acreditar el no sometimiento de los mismos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en sus respectivos estados el acceso a la función pública.

F) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier organismo público, privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la entidad y organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Decimoprimer. Contratación laboral indefinida y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el ayuntamiento, a través de la Comisión de Gobierno, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el tablón de anuncios municipal de la propuesta del órgano de selección, acordará su contratación laboral indefinida. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimosegunda. Incidencias.

El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimotercera. Recursos.

Estas bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ANEXO

Modelo de instancia

D./D.^a....., vecino de....., con domicilio en calle nacido el día....., con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del concurso oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la contratación de la plaza de personal laboral indefinido denominada Conductor-Operario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha, núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la base décima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las bases reguladoras del concurso oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I. (o documento de identificación correspondiente, acreditativo de la nacionalidad, para aspirantes no españoles), justificante de pago de los derechos de examen, y (si/no) sobre cerrado titulado «méritos».

4. Que padeciendo minusvalía consistente en solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La corona. Las Cortes Generales.
4. El gobierno. El Poder Judicial.
5. Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local.
6. La Administración Local: Entidades que comprende. El municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.
7. Organización municipal: Órganos básicos y complementarios. Competencias.
8. Conocimiento del abecedario. Significado de determinadas palabras. Reglas ortográficas básicas. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.
9. Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.
10. Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que les correspondan.
11. Suma. Problemas de sumar. Resta. Problemas de restar. Multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. División. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones aritméticas.
12. Tiempo, peso y capacidad.

Parte específica

1. Motores en general. Tipos de motor dependiendo del tipo de energía utilizada. Ventajas e inconvenientes de los más utilizados. Elementos del motor: Fijos y móviles. Descripción de los mismos y su funcionamiento.
2. Sistema de lubricación. Elementos del sistema de lubricación de presión: Descripción y funcionamiento. Refrigeración del aceite: Métodos. Tipos de aceites y características de los mismos. Sistema de transmisión. Tipos de embragues. Funcionamiento de cada uno de ellos.
3. Sistema de frenado: Función y tipos. Funcionamiento y elementos que componen cada tipo. Mantenimiento.
4. Prevención de riesgos laborales. Manipulación manual de cargas. Manipulación mecánica de cargas. Eslingas, estrobos. Trabajos en presencia de líneas aéreas eléctricas. Trabajos con maquinaria pesada.
5. Prevención de riesgos laborales. Prevención y extinción de incendios. Riesgos y medidas preventivas para conductores.
6. Conocimientos básicos sobre material y herramientas de albañilería, carpintería y cerrajería.
7. Conocimientos básicos sobre los oficios de albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, pintura, electricidad y jardinería.
8. Seguridad e higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Utilización de protecciones: Guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

Yecla

13278 Bases reguladoras de la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un Director-Coordenador del Servicio Municipal de Deportes, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de un Director-Coordenador del Servicio Municipal de Deportes, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2002, con nivel de titulación de Grado Medio, y retribuida con los haberes asignados al nivel 20 del complemento de destino de los funcionarios.

2. Se escoge el sistema de Concurso-Oposición, como procedimiento de selección, por estimar el mismo como más idóneo, habida cuenta las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo, descritos en el apartado 3 de esta Base, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización, experiencia e iniciativa, dadas las facultades organizativas, de gestión, trámite, despacho y propuesta que le son inherentes.

3. Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del puesto de trabajo, con carácter general, bajo las indicaciones y autoridad del Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Deportes, todos aquellos relacionados con la dirección, gestión y coordinación de los programas de actuación y actividades del Servicio relativas a la educación física y el deporte, en cuanto concertación de esfuerzos y medios con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia. A los indicados efectos, el Director-Coordenador del SMD habrá de impulsar, proponer, preparar, asesorar, colaborar, supervisar, informar y ejecutar el Proyecto y programas del Servicio, gestionando los recursos del mismo según las necesidades, con plena disponibilidad horaria para el desempeño de sus funciones fuera del horario de trabajo (lo que supone una flexibilidad en el horario que incluye la posibilidad de jornada doble, incluidos sábados, domingos y festivos, por la mañana y por la tarde), adaptándose a las necesidades de la programación establecida. Así mismo, le corresponderá la responsabilidad inmediata del mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y del buen uso y orden de las mismas. Dichas funciones y cometidos se concretan en las tareas que a continuación se relacionan:

1. Elaboración y desarrollo del Plan estratégico del SMD, velando por el cumplimiento de los objetivos marcados, de acuerdo a las directrices de la Concejalía.

2. Planificación, organización, coordinación, gestión y supervisión del funcionamiento de las unidades y programas del Servicio.

3. Dirección, control y supervisión de la realización de las programaciones y memorias del Servicio, así como del desarrollo de las actividades, distribuyendo y delegando los asuntos y tareas correspondientes en los responsables técnicos y demás personal adscrito a cada una de las unidades, conforme a sus respectivas competencias.

4. Seguimiento, ejecución y comprobación de la adecuación del proyecto asignado, realizando las correcciones oportunas y proponiendo y poniendo en práctica nuevos procedimientos de ejecución de las actividades y de las tareas del personal adscrito a cada unidad.

5. Gestión, coordinación y supervisión del buen uso de los recursos disponibles, de las instalaciones deportivas municipales y de sus equipamientos, proponiendo y ejecutando los mecanismos y procedimientos necesarios para su correcto funcionamiento y mantenimiento.

6. Elaboración de documentación sobre los contenidos de cada concreto programa, con aportación de datos en informes, propuestas, expedientes, seguimiento de presupuestos, adquisiciones, documentación de personal, trabajos varios y similares de contenido o proceso complejo.

7. Elaboración, control y supervisión de los presupuestos del Servicio, así como de las subvenciones u otras aportaciones externas posibles, en colaboración con los responsables técnicos de cada unidad.

8. Elaboración, coordinación y presentación a la Concejalía, para su aprobación, de los programas y memorias de actuación del Servicio.

9. Organización, planificación, coordinación y ejecución de actividades y eventos deportivos, detectando, proponiendo e impulsando nuevas áreas y programas de actuación para ajustar, en la mayor medida posible, la oferta a la demanda de los ciudadanos.

10. Realización de tareas administrativas tales como confección de propuestas de presupuestos, control de gastos e ingresos, elaboración de ordenanzas, reglamentos y normativas de distinta naturaleza, propuestas de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos, promoción y elaboración de pliegos de condiciones técnicas para la contratación de suministros y servicios, propuestas de contratación, gestión de suministros y servicios, elaboración de bases de subvenciones, y similares.

11. Análisis y estudio de las necesidades del Servicio, tanto técnicas como económicas y humanas, en colaboración con los coordinadores de cada unidad, con elaboración de informes, estudios y propuestas organizativas para una mayor optimización de los recursos materiales, humanos y económicos disponibles,

asesorando a la Alcaldía y Concejalía de Deportes en todos aquellos temas que le sean requeridos relacionados con el Servicio y proponiendo las medidas más adecuadas.

12. Estudio de nuevos campos de actuación y propuesta de alternativas a las unidades y servicios existentes, así como análisis de las necesidades de presupuesto e infraestructura que conlleven.

13. Información, atención y coordinación del trabajo desarrollado en el SMD con el propio de las distintas asociaciones socio-culturales, instituciones y otros agentes externos, a nivel municipal y regional, estableciendo contactos con cuantas personas y entidades resulten necesarios a tales efectos, así como información de las programaciones culturales de otras entidades públicas o privadas que realicen su labor en el mismo ámbito.

14. Representación del SMD en todos aquellos organismos, instituciones, comisiones, actos, etc. que le vengán definidos por la Concejalía de Deportes.

15. Dirección, coordinación, asignación de tareas y supervisión del personal adscrito al Servicio, asegurando un correcto funcionamiento y organización de sus funciones, asignándole los cometidos correspondientes con adecuación a la categoría profesional y cometidos específicos de cada cual, distribuyendo el régimen vacacional, permisos y horarios de dicho personal, informando a la Concejalía puntualmente de cuantos aspectos afecten al funcionamiento de cada unidad y proponiendo actuaciones de formación y reciclaje.

16. Determinación de las necesidades de personal, elaborando la propuesta de plantilla del SMD, y propuesta a la Concejalía de Deportes de las contrataciones necesarias.

17. Motivación al personal adscrito al Servicio, posibilitando la constitución y consolidación de un equipo de trabajo y manteniendo un clima laboral óptimo y de participación, resolviendo las incidencias que puedan producirse.

18. Colaboración con los órganos municipales correspondientes en la preparación de los trabajos a su cargo (recogida de datos, procedimientos, elaboración de informes, etc.), aportando sus conocimientos técnicos y experiencia.

19. Utilización, durante su jornada de trabajo, de todos los medios de comunicación implantados para la mejor prestación del servicio.

20. Información periódica del desarrollo de los programas de actuación y/o actividades a la Concejalía de Deportes, facilitándole, para su estudio y aprobación, cuantas propuestas considere necesarias para el perfecto desarrollo del Servicio.

21. Asistencia, como experto, a las sesiones de la Comisión Informativa de Deportes, mesas de contratación, pruebas selectivas y demás órganos o procedimientos a los que sea convocado.

22. Realización de todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean

encomendadas por la Alcaldía o Concejalía de Deportes relacionadas con la misión del puesto de trabajo.

4. El régimen laboral aplicable al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria será el previsto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación laboral indefinida como Director-Coordenador del Servicio Municipal de Deportes será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, nacionales de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y desarrollada por el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. Los aspirantes no españoles deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en sus respectivos Estados el acceso a la función pública. Asimismo, estos aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano. Podrán presentarse, además, los extranjeros no comunitarios residentes en España, en los términos establecidos en el artículo 10.2 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, quienes habrán de acreditar las exigencias anteriormente expuestas y cumplir los requisitos necesarios para el acceso al empleo de cualquier trabajador extranjero, y en particular la disponibilidad de permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas minusválidas puedan realizar las pruebas selectivas,

sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Justificante de haber ingresado, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, el importe de los derechos de examen, cifrados en 25'50 €, mediante autoliquidación que habrá de ingresarse en la cuenta bancaria indicada al efecto.

c) Sobre cerrado titulado «Méritos», en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

Los aspirantes extranjeros, comunitarios y no comunitarios, deberán acreditar, en el momento de presentar la instancia, los extremos que a continuación se indican, a través de la documentación oficial correspondiente, que habrá de estar certificada, según los casos, por las Autoridades competentes, españolas o de su país de origen:

- Su nacionalidad.

- En su caso, su vínculo de parentesco, así como el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- El cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso al empleo de cualquier trabajador extranjero no comunitario, y en particular la disponibilidad de permiso de residencia.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con minusvalía, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta. Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección, que a excepción de la Presidencia deberá estar necesariamente compuesto por funcionarios de carrera o contratados laborales fijos, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

a) Un Vocal, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un Vocal, en representación de la Universidad de Murcia.

c) Un Vocal, a propuesta del Comité de Personal.

d) Un Vocal, a propuesta conjunta de los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La composición del Órgano de Selección deberá ser predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Director-Coordenador del Servicio Municipal de Deportes.

3. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

4. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

5. El Órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los

aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica vigente.

Sexta. Fase de concurso (máximo 7'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado «Méritos» deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 7'00 puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia laboral (Máximo 5'00 puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como funcionario o personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se regulan los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal), debidamente acreditados mediante certificación oficial:

Jornada laboral semanal completa: 0'05 puntos

Jornada laboral semanal a tiempo parcial (20 o más horas): 0'03 puntos

Jornada laboral semanal a tiempo parcial (menos de 20 horas): 0'02 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas no valorados en el apartado anterior, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria u otro de similares cometidos y categoría que implique y conlleve, necesariamente, el desempeño de funciones directivas y de coordinación de programaciones y actividades relativas a la educación física y los deportes, en los precisos términos establecidos en el apartado 3 de la Base Primera, con una jornada laboral completa, extremos todos éstos que habrán de ser debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0'02 puntos.

Méritos académicos (Máximo 1'50 puntos):

Titulación de Licenciado en Educación Física: 1'50 puntos.

Titulación de Diplomado en Educación Física: 1'00 punto.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 1'00 punto):

Por asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, impartidos por

organismos oficiales, sobre materias relacionadas con el objeto y funciones del puesto de trabajo:

De 300 horas o más: 0'20 puntos.

De 200 horas o más: 0'10 puntos

De 100 a 199 horas: 0'05 puntos

De 50 a 99 horas: 0'02 puntos

De 30 a 49 horas: 0'01 puntos

Otros méritos (Máximo 0'50 puntos):

Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en puestos de trabajo de similar cometido y categoría al que constituye el objeto de la convocatoria, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas: 0'05 puntos.

Séptima. Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en el desarrollo de uno o dos supuestos prácticos, relacionados con los cometidos del puesto de trabajo y del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, libros de consulta, colecciones de jurisprudencia, y, en general, del material de que decidan acudir provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Órgano de Selección, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste. El orden de actuación o intervención se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «D», siguiendo los demás por orden alfabético, de conformidad con el sorteo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para establecer el orden de actuación de los aspirantes a las plazas convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2002.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas

mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava. Realización del ejercicio único de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Comisión de Gobierno en la que se fije el lugar y fecha de comienzo del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Órgano de Selección.

Novena. Puntuación global.

1. Terminada la prueba, el Órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. La puntuación obtenida en la Fase de Oposición se sumará a la obtenida en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Órgano de Selección elevará a la Comisión de Gobierno la oportuna propuesta de contratación laboral indefinida, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un solo nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante, el Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos para su contratación laboral indefinida por la Comisión de Gobierno por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación conjunta obtenida, será elevada a la Comisión de Gobierno, que establecerá la correspondiente lista de espera a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos interinos para plazas iguales o similares. El número máximo de componentes de la lista de espera será de dos, no teniendo ésta carácter rotativo.

La lista de espera aprobada por la Comisión de Gobierno tendrá vigencia a partir de la extinción de

cualesquiera otras listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva lista de espera tendrá una vigencia mínima de un año, y a partir de dicho plazo la Comisión de Gobierno podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

Décima. Presentación de documentación.

1. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Los interesados no españoles deberán acreditar documentalmente, con certificación oficial, el dominio del idioma castellano hablado y escrito, y en el caso de que no pudieren realizar dicha acreditación, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto. La no superación de esta prueba conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

b) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido fuera de España, deberá aportarse la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones. En el supuesto de personas con minusvalía, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

d) Declaración jurada o bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes no españoles deberán acreditar el no sometimiento de los mismos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en sus respectivos Estados el acceso a la función pública.

e) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Decimoprimer. Contratación laboral indefinida y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Comisión de Gobierno, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará su contratación laboral indefinida. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimosegunda. Incidencias.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimotercera. Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D.D^a.....,
vecino de.....,
con domicilio en.....,
Calle....., nacido
el día, con D.N.I. núm.....,
Tfno. núm....., enterado del Concurso
Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla
para la contratación de la plaza de personal laboral
indefinido denominada Director-Coordenador del Servicio

Municipal de Deportes, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha, núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Décima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I. (o documento de identificación correspondiente, acreditativo de la nacionalidad, para aspirantes no españoles), justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado «Méritos».

4. Que padeciendo minusvalía consistente en, solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

TEMARIO

Parte General

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. Defensor del Pueblo.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

3. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Tratados internacionales.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española.

6. Organización territorial del Estado. Administración central, autonómica y local. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. Competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. La Administración Local. Principios constitucionales. La provincia. El municipio: concepto, elementos, término municipal, la población. Organización municipal. Competencias municipales.

8. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

9. El acto administrativo. Concepto y elementos. Clases. Requisitos. Eficacia y validez. Ejecución. Notificación de los actos administrativos. Cómputo de plazos. Revisión de los actos en vía administrativa.

10. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

11. Contratación administrativa. Características de los contratos de obras, servicios públicos, suministros y de consultoría, asistencia y servicios. Administración contratante. El contratista. Selección del contratista. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción.

12. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales.

13. Haciendas locales. Presupuesto Municipal. Control del gasto. Recursos de los municipios. Ordenanzas fiscales.

14. Personal al servicio de las entidades locales. Plantilla y relación de puestos de trabajo. Clases de personal. Oferta de empleo público. Provisión de puestos de trabajo en la Administración Local. Procedimientos de selección y formación.

15. Función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema retributivo. Personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

Parte Específica

1. Alcance, grado y límite de la intervención de los Poderes Públicos sobre el fenómeno del deporte. Legislación estatal y autonómica en materia deportiva.

2. Modelos de gestión pública del deporte. Técnicas de gestión en los servicios y entidades deportivas. Los servicios públicos deportivos municipales. Relaciones de cooperación con otras Administraciones.

3. La organización y estructura asociativa en el deporte.

4. El marketing en los servicios deportivos. La publicidad en el deporte.

5. Hábitos deportivos de la población. Su fomento desde la actuación municipal.

6. Juventud y deporte. La función social de los municipios al respecto. Droga y deporte. Deporte y violencia. Incidencia en la política deportiva.

7. El voluntariado deportivo. Participación ciudadana en la gestión y organización deportiva.

8. Funciones de dirección en los servicios y entidades deportivas.

9. La animación deportiva. Tipos y funciones.

10. Control del gasto en la gestión deportiva. Evaluación y control de la gestión. Medidas para una gestión eficiente.

11. Planificación, organización y dirección de actividades deportivas. Responsabilidad en los servicios deportivos: concepto, aspectos que incluye. Responsabilidad en la actuación de la Administración. Responsabilidad del personal al servicio de la Administración.

12. Programación de actividades para minorías marginadas.

13. Programación de actividades deportivas para la tercera edad.

14. Las competiciones básicas en los municipios. Juegos Deportivos Municipales. Juegos Deportivos Escolares. Organización de pruebas deportivas populares.

15. Directrices para la iniciación en la práctica deportiva de base. Las Escuelas Deportivas Municipales.

16. Los espectáculos deportivos. Responsabilidad civil en los eventos deportivos.

17. Convenios de colaboración en la gestión de actividades deportivas.

18. Los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades. Precios públicos por utilización privativa en las instalaciones deportivas.

19. Los clubs deportivos locales. Su organización y regulación. Financiación. Subvenciones públicas.

20. Coordinación entre la oferta pública y privada de servicios deportivos.

21. Planificación de los equipamientos deportivos en el municipio.

22. Características generales de las instalaciones deportivas. Clasificación de las mismas. Condiciones que deben reunir para su uso, mantenimiento y conservación.

23. Conceptos generales sobre campos grandes y pequeños.

24. Instalaciones deportivas cubiertas y descubiertas.

25. Conceptos básicos sobre piscinas. Especial referencia a las piscinas cubiertas.

26. Determinación de los emplazamientos de los equipamientos deportivos. Reservas de suelo para equipamiento deportivo en suelo urbano. Reservas de suelo para equipamiento deportivo en suelo urbanizable. Otras técnicas para la obtención de equipamientos deportivos.

27. Principios generales en el diseño de las instalaciones deportivas.

28. Planificación de uso de las instalaciones deportivas. Especial referencia a las instalaciones municipales de Yecla.

29. La gestión de las instalaciones deportivas.

30. Mantenimiento de las instalaciones deportivas.

31. Equipamiento primario en las instalaciones deportivas. Especial referencia a las instalaciones municipales de Yecla.

32. Automatización en las instalaciones deportivas. Ofimática en la gestión de las instalaciones.

33. Organización de recursos humanos en las instalaciones deportivas.

34. Deporte para todos y deporte recreación. Aspectos educativos del deporte recreativo. Actividades y juegos deportivo-recreativos. Actividad física en el medio natural. Actividades en la naturaleza dentro de la oferta deportiva municipal.

35. El servicio de medicina deportiva municipal.

Yecla, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.